



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Copia certificada de plano catastral verificado en campo
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Tesorería Municipal, calle Constancio Farfán No. 20, Colonia Emiliano Zapata C.P. 62744, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 35 57935 e-mail: catastrocuautla1921@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Catastro y Director de Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En ninguna otra
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Propietario, poseedor o el representante debidamente acreditado
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de formato
Horario de Atención al público.	Atención al contribuyente de: Lunes a viernes 8:00 hrs a 15:30 hrs
Plazo oficial máximo de resolución	72 horas después de acreditar el pago de derechos municipales
Vigencia.	365 días a partir de su fecha de elaboración
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud	1	0
2	Recibo predial		1
3	Identificación oficial (en caso de ser o no ser el propietario)		1
4	Carta poder notarial (en caso de no ser el titular)		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Se cobra plano catastral y levantamiento de acuerdo a la superficie del terreno según las UMAS vigentes en la ley de ingresos del municipio de Cuautla vigente.

Ventanilla de caja de tesorería con recibo expedido por la Tesorería Municipal.

Observaciones Adicionales:

Verificar previamente que el predio cuente con nomenclatura y número oficial, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautla.

En caso de existir construcción dentro del predio, anexar copia de la Licencia de construcción y aviso de terminación y ocupación respectiva.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO... Criterios de resolución de acuerdo a la Ley de Catastro municipal del Estado de Morelos y fundamentos en los Artículos 25,27, 28, 100.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de ingresos para el ejercicio 2019, periódico oficial No. 5692 del 29 de marzo del 2019, capítulo v **artículo 22** (4.3. F,G).

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal, ubicada en calle Juan Aldama No. 320 Fracc. "A" altos, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos, número telefónico 7771403866, correo electrónico labe_lic@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.